

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ORGANIZACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO CANASTA REGIONAL “ALIMENTOS DE NUESTRA TIERRA” (MERCADOS SOLIDARIOS).**

**REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA**

**Subdirección de Gestión de Proyectos**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario**

**ALCALDÍA DE SOACHA**

**Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal**

**Secretaría de Desarrollo Social.**

**FUNDACIÓN WAYS OF HOPE**

**Aliado ejecutor del proyecto.**

**2025.**

**FUNDACIÓN WAYS OF HOPE**

*Tv 93 #53 – 49, Parque industrial El Dorado Bodega 91*

*Bogotá D.C; Código Postal: 0917*

*proyectos@fundacionwaysofhope.orgmailto:Proyectosempresas3@gmail.com - Tel: 3245983091*

# Contenido

1.	GLOSARIO.....	3
2.	PRESENTACIÓN .....	4
3.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	5
4.	POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	6
5.	CONDICIONES HABILITANTES.....	6
6.	PRODUCTOS QUE PUEDEN CONFORMAR LA CANASTA COMPLEMENTARIA .	7
7.	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.....	7
8.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN .....	8
9.	BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA.....	9
10.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES.....	9
a.	DERECHOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES .....	9
b.	DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.....	10
11.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	10
12.	CAUSALES DE EXCLUSIÓN O PÉRDIDA DEL BENEFICIO.....	11
13.	ADENDAS O MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	11
14.	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS.....	11

## FUNDACIÓN WAYS OF HOPE

*Tv 93 #53 – 49, Parque industrial El Dorado Bodega 91*

*Bogotá D.C; Código Postal: 0917*

proyectos@fundacionwaysofhope.orgmailto:Proyectoempresas3@gmail.com - Tel: 3245983091

# 1. GLOSARIO

**Borde:** Se define como los territorios limítrofes entre el Distrito Capital de Bogotá y el Municipio de Soacha. Para el caso de este programa, se tomó como territorio de borde aquellos priorizados en términos de inseguridad alimentaria de parte de Bogotá y con altos niveles de pobreza multidimensional en el caso de Soacha.

**Capacitación de hogares:** Proceso educativo, formativo y de sensibilización diseñado para proporcionar a los miembros de la comunidad los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para participar activamente y de manera informada en lo relacionado con el sistema de abastecimiento y distribución de alimentos en el marco de la ciudadanía alimentaria. Este proceso busca entregar a los ciudadanos herramientas y conocimientos que les permitan tomar decisiones informadas, y adoptar prácticas responsables y sostenibles.

**Ciudadanía alimentaria:** Es la práctica de participar en comportamientos relacionados con los alimentos que apoyan, en lugar de amenazar, el desarrollo de un sistema alimentario democrático, social y económicamente justo y ambientalmente sostenible (Booth S & Coveney J, 2015).

**Ciudadano alimentario:** Es toda persona que tiene acceso a una alimentación suficiente, sana y de calidad o se moviliza por conseguirla; un ciudadano que se interesa activamente por definir y ejercer sus preferencias alimentarias, lo que requiere un esfuerzo por informarse no solo de en qué consiste una alimentación sana y suficiente, sino también de las condiciones y los procesos de la producción y distribución de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria, y que es consciente de las implicaciones de equidad social, ambientales y del bienestar de los animales, lo que se resume en la expresión de una alimentación sostenible; un ciudadano que, además, desarrolla prácticas alimentarias personales consecuentes con esas orientaciones de valor y esos marcos cognitivos, y participa de alguna manera en acciones colectivas orientadas en ese mismo sentido. (Gómez-Benito C & Lozano C, 2014).

**Desperdicio de alimentos:** Disminución o merma de alimentos en las etapas de distribución, retail y consumo. El desperdicio de alimentos está relacionado con el comportamiento, los hábitos de compra y consumo, y la manipulación de los alimentos (FAO, 2011).

**Inocuidad de los alimentos:** Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina.

**Inseguridad alimentaria:** Una persona padece inseguridad alimentaria cuando carece de acceso regular a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normales y para llevar una vida activa y saludable. Esto puede deberse a la falta de disponibilidad de alimentos y/o a la falta de recursos para obtenerlos. La inseguridad alimentaria puede experimentarse a diferentes niveles de severidad (FAO, 2023).

**Fortalecimiento de Capacidades:** El fortalecimiento de actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos hace referencia al proceso de proporcionar formación y herramientas de negocio con el fin de mejorar las capacidades productivas y comerciales en las diferentes etapas del ciclo productivo.

**Mercados Solidarios:** Estrategia de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico durante 2024 que busca contribuir en el mejoramiento del acceso a alimentos saludables, especialmente en sectores con dificultades en términos de seguridad alimentaria y nutricional. Busca promover el comercio justo, la equidad social y una alimentación saludable, mediante la concurrencia de actores públicos, privados y comunitarios. Los Mercados Solidarios se basan en principios de solidaridad, cooperación y respeto por los derechos de los consumidores y los productores. La estrategia se caracteriza por fomentar la inclusión y participación de comunidades vulnerables, apoya la construcción de redes sociales y la cooperación entre diferentes actores de la cadena de abastecimiento alimentario de Bogotá.

**Merma:** Se refiere a la pérdida, reducción o desperdicio de alimentos durante la manipulación o almacenamiento, debido a factores como la descomposición natural, daños o errores en la gestión.

## FUNDACIÓN WAYS OF HOPE

*Tv 93 #53 – 49, Parque industrial El Dorado Bodega 91*

*Bogotá D.C; Código Postal: 0917*

proyectos@fundacionwaysofhope.orgmailto:Proyectosempresas3@gmail.com - Tel: 3245983091

**Organizaciones de Productores:** Las organizaciones de agricultores, también llamadas organizaciones de productores son grupos voluntarios, democráticos, cuyo propósito principal es promover las metas económicas o sociales de sus miembros alrededor de la producción alimentaria y/o el desarrollo de actividades propias de la economía campesina, independientemente de su condición jurídica o grado de formalización.

**Redes de Oferta:** Proceso de generación de alianzas que facilita la integración de productos agropecuarios y el desarrollo de mecanismos logísticos que permiten su operatividad, a fin de generar acuerdos entre pequeños productores y actores de la demanda, disminuyendo con ello el número de eslabones que no agregan valor en la cadena de abastecimiento alimentario.

**Pérdidas de Alimentos:** Corresponden a la disminución de la masa de alimentos disponibles para consumo humano en las fases de producción agropecuaria, postcosecha y almacenamiento, y procesamiento industrial. Las pérdidas son debidas principalmente a ineficiencias en las cadenas de producción (FAO, 2011).

**Población Vulnerable:** El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición se encuentran en situación de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. Aborda las poblaciones reconociendo sus diferencias socioculturales, económicas, de momento del curso de vida y condiciones o situaciones particulares con el fin de que las políticas, programas y proyectos relacionados tomen en cuenta dichas diferencias en la búsqueda de la equidad.

**Redes Solidarias de Abastecimiento:** Proceso de generación de alianzas y procesos de articulación entre los actores públicos, privados y comunitarios que participan en sistema de abastecimiento, en aras de facilitar el acceso de alimentos a las familias y/o consumidores de las comunidades con mayores vulnerabilidades. Estas se pueden dar por diferentes mecanismos logísticos que permiten acercar los alimentos a la población, uno de los mecanismos de redes solidarias es la donación de alimentos que provenga del sector privado, los trueques o intercambios, entre otros. Desde la Región Metropolitana se promoverá la articulación de estas iniciativas en aras de generar sinergias que permitan potenciar su implementación.

**Sensibilizar:** Según la RAE es hacer sensible algo o a alguien. Sensibilizar es un verbo que significa hacer que una persona se dé cuenta de la importancia o el valor de una cosa, o que preste atención a lo que se dice o se pide. La sensibilización tiene por objetivo la concienciación de las personas y, para ello, se pueden realizar acciones de diversa índole: charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos, concursos, juegos, mercados, eventos deportivos o acciones directas en la calle.

**Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario (SARA):** Es un conjunto de infraestructuras y servicios mediante los cuales se conectan las cadenas y zonas de producción con los centros de consumo, soportados en un modelo de gobernanza, un sistema y flujos de información y logística eficientes (Región Metropolitana, 2024).

**Solidaridad:** La solidaridad hace referencia a la unidad y apoyo mutuo entre individuos, grupos o comunidades, basado en intereses y objetivos comunes. Es una forma de compromiso y responsabilidad compartida que busca promover el bienestar colectivo y la justicia social.

## 2. PRESENTACIÓN

El derecho a la alimentación está reconocido en la Constitución Política de Colombia y en diversas normas nacionales como un principio fundamental. Esto implica que el Estado debe garantizar condiciones justas y equitativas para el acceso a los alimentos, fortaleciendo tanto la producción como la distribución y el consumo. En coherencia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 2 “Hambre Cero”, el Gobierno Nacional, la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca y las administraciones de Bogotá y Soacha han definido como prioridad implementar estrategias que fortalezcan la seguridad alimentaria, impulsen la economía campesina y promuevan precios justos para productores y consumidores.

### FUNDACIÓN WAYS OF HOPE

*Tv 93 #53 – 49, Parque industrial El Dorado Bodega 91*

*Bogotá D.C; Código Postal: 0917*

proyectos@fundacionwaysofhope.orgmailto:Proyectosempresas3@gmail.com - Tel: 3245983091

En este contexto surge la **CANASTA REGIONAL: ALIMENTOS DE NUESTRA TIERRA (MERCADOS SOLIDARIOS)**, una iniciativa conjunta de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Alcaldía de Soacha. Su propósito es doble: por un lado, mejorar el acceso a alimentos de calidad para la población en situación de vulnerabilidad de Bogotá y Soacha; y por otro, fortalecer las capacidades productivas, logísticas y comerciales de los pequeños y medianos productores organizados en la región, asegurando su participación activa en los procesos de abastecimiento.

Este proyecto se articula directamente con las políticas públicas de seguridad alimentaria y abastecimiento agroalimentario, así como con el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022–2026**, el **PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO “BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024–2027”** y el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SOACHA “EL DESARROLLO ES EL PLAN 2024–2027”**. De esta manera, la Canasta Regional se configura como un modelo innovador de economía solidaria y de circuitos cortos de comercialización, que busca garantizar el derecho a la alimentación a través de la inclusión productiva y la consolidación de redes de abastecimiento campesinas, familiares y comunitarias.

La estrategia contempla la realización de mercados solidarios en 16 puntos estratégicos de Bogotá y Soacha, priorizando las zonas con mayores índices de inseguridad alimentaria. En estas jornadas se entregarán 4.640 canastas alimentarias a 1.160 hogares, las cuales serán adquiridas directamente a 16 organizaciones de productores locales seleccionadas mediante convocatoria pública. Además de esta compra directa, las organizaciones tendrán la posibilidad de comercializar excedentes en condiciones justas, ampliando sus ingresos y consolidando vínculos con los consumidores.

De manera complementaria, las organizaciones de productores contarán con un proceso integral de fortalecimiento empresarial y técnico, que incluye formación en gestión administrativa y asociativa, logística, producción sostenible, reducción de pérdidas postcosecha, seguridad e inocuidad alimentaria, así como en estrategias de comercialización competitiva. Estas acciones buscan incrementar la capacidad de respuesta de las organizaciones frente a la demanda urbana, mejorar su sostenibilidad y generar mayor competitividad en la economía campesina regional.

El enfoque diferencial de la estrategia también reconoce la importancia de que las organizaciones incluyan en su base social a mujeres rurales, jóvenes, víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas y otros grupos históricamente excluidos, contribuyendo a la reducción de brechas sociales y productivas entre el campo y la ciudad.

La Canasta Regional se desarrolla bajo los principios de integralidad, asociatividad y sostenibilidad, integrando componentes de acceso a activos productivos, fortalecimiento organizativo, comercialización justa y educación alimentaria. Asimismo, la estrategia opera bajo un esquema de gobernanza compartida a través de un Comité Técnico interinstitucional, que garantiza transparencia, eficiencia y participación en la toma de decisiones.

Finalmente, la participación de las organizaciones estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025. Esto asegura que los recursos invertidos se traduzcan en resultados medibles, sostenibles y con impacto directo en la competitividad de las organizaciones de productores y en el desarrollo del sistema agroalimentario regional de Bogotá y Cundinamarca.

### **3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objetivo de esta convocatoria es invitar a las organizaciones de productores agropecuarios de Bogotá, Soacha y municipios de Cundinamarca a participar en la estrategia Canasta Regional: Alimentos de nuestra tierra (Mercados solidarios). Esta iniciativa busca fortalecer el acceso a alimentos de calidad en los territorios priorizados, al tiempo que promueve procesos de comercialización justa y la integración de los productores en el sistema agroalimentario de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca.

#### **FUNDACIÓN WAYS OF HOPE**

*Tv 93 #53 – 49, Parque industrial El Dorado Bodega 91*

*Bogotá D.C; Código Postal: 0917*

*proyectos@fundacionwaysofhope.orgmailto:Proyectosempresas3@gmail.com - Tel: 3245983091*

Las organizaciones interesadas deberán cumplir con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia y realizar su inscripción dentro de los plazos definidos para la convocatoria. Se seleccionarán 16 organizaciones que harán parte de las diferentes etapas del proyecto, accediendo a beneficios como:

- Participación en la venta directa de alimentos a través de la adquisición de productos por parte de la estrategia.
- Inclusión en las jornadas de mercados solidarios, con la posibilidad de comercializar excedentes en condiciones justas, a los mismos hogares beneficiarios o a la comunidad vecina de la zona, fomentando así el desarrollo local y el acceso a una alimentación de calidad.
- Procesos de formación y fortalecimiento organizativo, orientados a la gestión administrativa, la producción sostenible, la reducción de pérdidas postcosecha, la logística y la comercialización competitiva.

De manera complementaria, las organizaciones seleccionadas recibirán planes de fortalecimiento, apoyo logístico y acompañamiento técnico, diseñados para mejorar sus capacidades comerciales y de gestión, contribuyendo a la consolidación de circuitos cortos de comercialización que favorezcan la competitividad, sostenibilidad y rentabilidad de la economía campesina, familiar y comunitaria.

**Nota:** La inscripción en la presente convocatoria no garantiza de manera automática la participación en el proyecto. La selección dependerá del cumplimiento de los criterios establecidos, de la verificación de requisitos realizada por el Comité Técnico y de la disponibilidad presupuestal de la estrategia para la vigencia 2025.

## **4. POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

La población objetivo de la presente convocatoria está conformada por organizaciones de productores agropecuarios de Bogotá, Soacha y municipios de Cundinamarca, que desarrollen actividades relacionadas con la producción y comercialización de alimentos de origen agrícola o pecuario dentro del sistema de abastecimiento regional.

## **5. CONDICIONES HABILITANTES**

Las organizaciones de productores deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

1. Estar constituidas legalmente en Bogotá o Cundinamarca.
2. Certificado de existencia y representación legal actualizado en los últimos 12 meses al momento de la inscripción.
3. Contar con mínimo 12 y máximo 50 asociados dentro de la organización. Anexar listado de asociados que harán parte del proceso de agregación de oferta.
4. Para organizaciones de Bogotá y Soacha, producir mínimo un producto o alimento agropecuario.
5. Para organizaciones de otros municipios de Cundinamarca, producir mínimo 2 productos o alimentos agropecuarios.
6. Tener la capacidad para proveer al menos 6 productos de la canasta.
7. Certificado y/o constancia emitida por el ente territorial (Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATAS), Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental (ULATAS), Secretaría de Agricultura, ICA, Alcaldía local, u otras) donde se indique su actividad económica.

### **FUNDACIÓN WAYS OF HOPE**

*Tv 93 #53 – 49, Parque industrial El Dorado Bodega 91*

*Bogotá D.C; Código Postal: 0917*

proyectos@fundacionwaysofhope.orgmailto:Proyectosempresas3@gmail.com - Tel: 3245983091

8. Ubicación de la unidad productiva en Bogotá, Soacha o Cundinamarca.
9. No haber participado en el último año en las estrategias de fortalecimiento de la SDDE (Secretaría de Desarrollo Económico) relacionadas con Mercados Solidarios.

## 6. PRODUCTOS QUE PUEDEN CONFORMAR LA CANASTA COMPLEMENTARIA

Grupo de alimentos	Alimentos sugeridos
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Arroz, cebada, maíz, trigo, papa, yuca y plátanos.
Hortalizas	Tomate, cebollas, zanahoria, lechuga, espinaca y ahuyama
Frutas	Cítricos, mango, fresa, mora, tomate de árbol, banano, piña, guayaba
Huevos y lácteos	Huevos, quesos, yogurt, kumis, leche UHT*, leche en polvo
Leguminosas, nueces y semillas	Arveja, frijoles
Grasas y aceites	Aguacate

**Nota:** Estos alimentos constituyen una lista enunciativa. Las organizaciones de productores podrán proponer otros alimentos que sean sustitutos o complementarios, siempre y cuando se produzcan en Bogotá o en los municipios del departamento de Cundinamarca.

\* Para los productos procesados lácteos, se requiere registro INVIMA.

## 7. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el número de postulaciones supere la capacidad de atención de la estrategia, se aplicarán los siguientes criterios de priorización:

El listado definitivo de beneficiarios será publicado en los canales oficiales empleados para la estrategia.

Criterio	Descripción y puntaje
<b>Ubicación de la organización</b>  <b>Máxima puntuación:</b> <b>20 puntos</b>	Si la organización se encuentra registrada en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bogotá o Soacha (20 puntos)</li> <li>2. Otros municipios de Cundinamarca (15 puntos)</li> </ol>
<b>Alimentos producidos por la organización</b>  <b>Máxima puntuación:</b> <b>50 puntos</b>	<b>Para organizaciones de Soacha y Bogotá:</b> la organización deberá producir al menos un (1) producto de los que componen la canasta alimentaria a entregar en el marco del proyecto. <b>(40 puntos)</b>  <b>Para organizaciones que hacen parte del resto de municipios de Cundinamarca:</b> la organización deberá producir al menos dos (2) de los productos incluidos en la

### FUNDACIÓN WAYS OF HOPE

Tv 93 #53 – 49, Parque industrial El Dorado Bodega 91

Bogotá D.C; Código Postal: 0917

proyectos@fundacionwaysofhope.orgmailto:Proyectosempresas3@gmail.com - Tel: 3245983091

	<p>canasta alimentaria del proyecto. <b>(30 puntos)</b></p> <p><b>Nota:</b> por cada alimento producido por la organización, adicional a los mínimos exigidos en su categoría, se otorgarán 5 puntos extra, hasta un máximo de 50 puntos.</p> <p><b>Nota:</b> de las 16 organizaciones que serán seleccionadas, al menos 2 deberán ser de Soacha y 2 de Bogotá. Los 12 cupos restantes deberán ser distribuidos entre las organizaciones de Cundinamarca que obtengan el mayor puntaje. En todo caso, la selección de organizaciones estará sujeta a la visita de verificación, en la cual se validará la capacidad de la organización.</p>
<p><b>Organizaciones que cuenten con población con criterios diferenciales</b></p> <p><b>Máxima puntuación: 20 puntos</b></p>	<p>Organizaciones que incluyan productores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jóvenes: al menos el 10% de los productores que conforman la organización. (5 puntos)</li> <li>• Mujeres: al menos el 20% de los productores que conforman la organización. (5 puntos)</li> <li>• Personas en condición de discapacidad (5 puntos)</li> <li>• Víctimas del conflicto armado (5 puntos)</li> </ul> <p><b>Nota:</b> para los casos de población con discapacidad y víctimas del conflicto, deberán ser certificados por la entidad competente.</p>
<p><b>Organizaciones que cuenten con población con enfoque étnico</b></p> <p><b>Máxima puntuación: 10 puntos</b></p>	<p>Organizaciones que incluyan productores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población NARP: al menos el 10% de los productores que conforman la organización (10 puntos)</li> <li>• Población indígena: al menos el 10% de los productores que conforman la organización (10 puntos)</li> <li>• Población Rrom: al menos el 10% de los productores que conforman la organización (10 puntos)</li> </ul> <p><b>Nota:</b> para acreditar la pertenencia étnica, se requiere certificación expedida por el Ministerio del Interior.</p>

## 8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción de las organizaciones de productores agropecuarios interesadas en participar en la presente convocatoria se realizará mediante convocatoria pública, difundida a través de los medios oficiales de las entidades socias de la estrategia. Allí se publicará la información correspondiente y el formulario de inscripción. Este procedimiento ha sido diseñado para garantizar transparencia, equidad y accesibilidad en todas sus etapas.

### Requisitos para organizaciones de productores

1. Diligenciar el formulario de inscripción dispuesto para tal fin.
2. Adjuntar certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a doce (12) meses.
3. Entregar listado oficial de los asociados, firmado y con la identificación de quienes participarán directamente en la estrategia.

### FUNDACIÓN WAYS OF HOPE

*Tv 93 #53 – 49, Parque industrial El Dorado Bodega 91*

*Bogotá D.C; Código Postal: 0917*

proyectos@fundacionwaysofhope.orgmailto:Proyektosempresas3@gmail.com - Tel: 3245983091

4. Aportar certificación expedida por el ente territorial competente (UMATA, ULATA, Secretaría de Agricultura, ICA, Alcaldía Local u otra autoridad) que acredite la actividad económica de la organización.
5. Anexar un plan de oferta de productos que demuestre la capacidad de proveer mínimo seis (6) productos de la canasta definida por la estrategia.

### **Etapas del proceso**

La inscripción contará con dos fases:

- **Validación documental**, en la cual se revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- **Verificación en campo**, realizada por el equipo técnico, con el fin de constatar la veracidad de la información presentada y la pertinencia de la organización frente a la estrategia.

## **9. BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA**

Los beneficiarios seleccionados accederán a los siguientes beneficios:

1. **Fortalecimiento organizativo**: asistencia técnica en aspectos administrativos, asociativos y financieros.
2. **Acompañamiento en producción sostenible**: capacitación en buenas prácticas agrícolas y de postcosecha.
3. **Apoyo logístico y comercial**: acceso a espacios de comercialización en mercados solidarios y canales cortos de abastecimiento.
4. **Incremento de ingresos**: vinculación a un modelo de comercialización justa que promueve precios dignos para los productores, con compra de productos de la canasta de alimentos hasta por un monto de 100.000 cada una.
5. **Entrega de elementos por hasta cinco (5) millones de pesos**, de acuerdo con el diagnóstico realizado a cada organización.

## **10. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES**

### **a. DERECHOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES**

1. Acceder a los beneficios definidos en la estrategia en igualdad de condiciones frente a otras organizaciones seleccionadas.
2. Participar en los procesos de formación, fortalecimiento organizativo y comercialización desarrollados en el marco del proyecto.
3. Recibir información clara, oportuna y completa sobre los resultados de la convocatoria y sobre las actividades programadas.

### **FUNDACIÓN WAYS OF HOPE**

*Tv 93 #53 – 49, Parque industrial El Dorado Bodega 91*

*Bogotá D.C; Código Postal: 0917*

proyectos@fundacionwaysofhope.orgmailto:Proyectosempresas3@gmail.com - Tel: 3245983091

4. Presentar observaciones, sugerencias o reclamaciones relacionadas con el proceso de selección y la ejecución de la estrategia.

## **b. DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES**

1. Cumplir con las condiciones habilitantes y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
2. Entregar las canastas de alimentos definidas en el proyecto, en los plazos, cantidades y calidades establecidas en el proyecto.
3. Asistir de manera obligatoria a las actividades de capacitación, fortalecimiento y acompañamiento técnico programadas.
4. Garantizar la veracidad y legalidad de la información y documentos suministrados durante el proceso de inscripción.
5. Hacer un uso adecuado y exclusivo de los beneficios recibidos, evitando su comercialización, transferencia indebida o destinación distinta a la prevista por la estrategia.
6. Informar de manera oportuna cualquier novedad o situación que afecte la participación de la organización en el proyecto.

## **11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

El desarrollo de la convocatoria se realizará en las siguientes etapas:

NÚMERO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Apertura de convocatoria de organizaciones de productores	08/09/2025	22/09/2025
2	Evaluación de organizaciones de productores	23/09/2025	30/09/2025
3	Visitas de verificación a organizaciones seleccionadas	01/10/2025	16/10/2025
4	Aprobación de organizaciones y capacitaciones por Comité Técnico	01/10/2025	02/10/2025
5	Elaboración de planes de fortalecimiento y definición de la composición de canastas	02/10/2025	23/10/2025
6	Diseño de capacitaciones para productores	20/09/2025	23/09/2025
7	Difusión de información sobre jornadas de capacitación	23/10/2025	26/10/2025
8	Aprobación de planes de fortalecimiento y puntos de venta	24/10/2025	24/10/2025
9	Capacitaciones a organizaciones (1ª jornada)	27/10/2025	20/12/2025

### **FUNDACIÓN WAYS OF HOPE**

*Tv 93 #53 – 49, Parque industrial El Dorado Bodega 91*

*Bogotá D.C; Código Postal: 0917*

proyectos@fundacionwaysofhope.orgmailto:Proyectosempresas3@gmail.com - Tel: 3245983091

NÚMERO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
10	Capacitaciones a organizaciones (2ª jornada)	01/11/2025	20/12/2025
11	Participación de las organizaciones en jornadas de entrega de canastas	01/11/2025	20/12/2025

Ilustración 1 Cronograma de convocatoria.

## 12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN O PÉRDIDA DEL BENEFICIO

Se considerarán causales de exclusión o pérdida de los beneficios otorgados a las organizaciones de productores en el marco de la estrategia Canasta Regional: Alimentos de nuestra tierra (Mercados solidarios):

1. Presentar información falsa o documentos adulterados durante el proceso de inscripción o en cualquiera de las fases de verificación.
2. Incumplir con la asistencia y participación en las actividades de capacitación, fortalecimiento y acompañamiento técnico programadas, así como en las jornadas de entrega de canastas.
3. Utilizar de manera indebida los beneficios recibidos, incluyendo la comercialización, transferencia o destinación distinta a la prevista por la estrategia.
4. Incumplir con los compromisos adquiridos frente a la estrategia y con las decisiones adoptadas por el Comité Técnico.

## 13. ADENDAS O MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En el evento en que se requiera realizar alguna modificación a los presentes términos de referencia, se comunicará a través de los canales oficiales de las entidades del proyecto, la modificación o aclaración que se estime conveniente realizar. Todas las adendas o modificaciones deberán ser tenidas en cuenta por las organizaciones interesadas en ser beneficiarios del proyecto "Canasta Regional: Alimentos de nuestra tierra".

Las entidades participantes del proyecto se reservan la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso, por razones objetivas.

## 14. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, los representantes legales de las organizaciones que se presenten a la presente convocatoria manifiestan que han sido informados de manera clara, suficiente y previa acerca de:

1. El responsable del tratamiento de los datos personales: Fundación Ways of Hope
2. Las finalidades del tratamiento: los datos personales serán recolectados, almacenados, usados, circulados y suprimidos con el fin de participar en la posibilidad de ser beneficiario del proyecto Canasta Regional, y por ende, la información suministrada en el formulario de inscripción podrá ser verificada o corroborada a través de los sistemas de información correspondientes.

### FUNDACIÓN WAYS OF HOPE

*Tv 93 #53 – 49, Parque industrial El Dorado Bodega 91*

*Bogotá D.C; Código Postal: 0917*

proyectos@fundacionwaysofhope.orgmailto:Proyectoempresas3@gmail.com - Tel: 3245983091

3. Los derechos como titular de los datos personales, entre ellos: conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos; revocar la autorización otorgada; solicitar prueba de la autorización; ser informado sobre el uso que se ha dado a mis datos, entre otros.
4. El carácter facultativo de las respuestas sobre datos sensibles o de menores de edad, conforme a la Ley 1581 de 2012.

En virtud de lo anterior, los representantes legales de las organizaciones que se presenten a la convocatoria autorizan de manera libre, expresa, previa e informada a Ways of Hope para tratar sus datos personales conforme a las finalidades antes señaladas y dentro de los límites previstos en la ley.

**FUNDACIÓN WAYS OF HOPE**

*Tv 93 #53 – 49, Parque industrial El Dorado Bodega 91*

*Bogotá D.C; Código Postal: 0917*

*proyectos@fundacionwaysofhope.orgmailto:Proyectosempresas3@gmail.com - Tel: 3245983091*